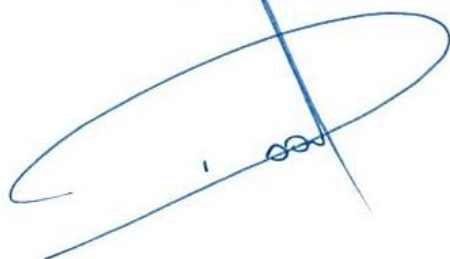


- I. **Área de quien clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Hidalgo.
- II. **Identificación del documento:** Versión Pública de la Actualización de Licencia de funcionamiento. Oficio no. 133.02.01/0018/2019.
- III. **Partes clasificadas:** Partes correspondientes a procesos de producción, formas de distribución y prestación de servicios; **páginas que la conforman:** Páginas 1, 3 y 4.
- IV. **Fundamento legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el tercer párrafo del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la fracción II del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en correlación con el artículo 82 de la Ley de la Propiedad Industrial; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de información confidencial de aplicación industrial y de tecnologías del proceso de producción, equipo industrial y capacidad de operación así como datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del titular: Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández**
- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL**
- VI. **Fecha:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 04 de abril de 2019; **número del acta de sesión del Comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta **043/2019/SIPOT**.





SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



2019

AÑO DEL CADÁSTRAL DE LOS
EMILIANO ZAPATA

**Delegación Federal de SEMARNAT
en el estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para
la Protección Ambiental y
Recursos Naturales.**

Bitácora: 13/AF-0103/11/18.

No. Oficio: 133.02.01.0018.2019.

Asunto: Actualización de Licencia de Funcionamiento

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 23 de enero del 2019.

190159

C. MIREYA AGUIAR DURÁN

REPRESENTANTE LEGAL DE CARRIZAL MINING, S.A. DE C.V.

Dirección: Ex Hacienda La Llave s/n, Col. La Llave,
C.P. 42338 municipio de Zimapán, estado de Hidalgo;

Tel: 01 (759) 72-3 - 94-20

NRA: CMIMK1308411

Se recibió el día 12 de noviembre de 2018, en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal en el estado de Hidalgo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), bitácora 13/AF-0103/11/18, con la cual la C. Mireya Aguiar Durán, en su carácter de representante legal de la empresa **CARRIZAL MINING, S.A. DE C.V.**, solicitó Actualización de Licencia de Funcionamiento (LF) por aumento de producción; al respecto y

RESULTANDO

Que la empresa **CARRIZAL MINING S.A de C.V.** cuenta con:

1. Licencia de Funcionamiento No. 84001, de fecha 24 de abril de 1992, a favor de la Compañía Fresnillo S.A. de C.V., Unidad el Monte expedida por la Delegación en Hidalgo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.
2. Actualización de Licencia de Funcionamiento, de fecha 29 de abril de 2005, con número LF-04/13/084/001/ACT/2005 expedida por la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, Delegación Federal en Hidalgo.
3. Actualización de Licencia de Funcionamiento de fecha 27 de junio de 2008, con número LF-04/13/084/002/2008, expedida por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Delegación Federal, en el estado de Hidalgo.
4. Actualización de Licencia de Funcionamiento de fecha 17 de julio de 2012, de oficio 133.02.01/128/2012 121806, expedida por la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Hidalgo.



*Recibido Original
01/FEB/2019
C.H. 1 0 11*

[Handwritten signature]

190159

5. Que **CARRIZAL MINING S.A de C.V.** solicitó Actualización de Licencia de Funcionamiento, mediante escrito libre, formato de actualización, documento que acredita la personalidad del representante legal, descripción del procesos, distribución de maquinaria y equipo, materias primas o combustibles, equipos para el control de la contaminación de la atmósfera, programa de contingencias.
6. Que con fecha 21 de noviembre de 2018, la SEMARNAT, Delegación Federal en el estado de Hidalgo, solicitó información faltante a la empresa **CARRIZAL MINING S.A de C.V.**, con número de oficio 133.02.01/00252/2018 183762, la cual fue recibida por su representante legal el día 30 de noviembre de 2018.
7. Que el 13 de diciembre de 2018, mediante escrito la empresa **CARRIZAL MINING S.A de C.V.** a través de su representante legal, Mireya Aguiar Durán, entregó a esta Unidad Administrativa la información requerida y;

CONSIDERANDO

1. Que esta Delegación Federal en Hidalgo de la SEMARNAT, es competente para evaluar y resolver la Actualización de Licencia de Funcionamiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos: 14, 26 y 32 Bis fracción XIV, de Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 2 fracción XXX, 38, 39 y 40 fracciones IX inciso c, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
2. Que de la información y documentación presentada a ésta Delegación Federal por la empresa **CARRIZAL MINING S.A de C.V.**, de manera inicial y complementaria, con la que pretende justificar la Actualización de la LF, señalada en el resultando 5, mismos que se analizaron y evaluaron, encontrándose que cumplió con los requisitos previstos en el Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico para la Protección al Ambiente en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera y en la Guía para la presentación de la Actualización de la Licencia de Funcionamiento y documentó la operación y funcionamiento integral de los procesos del sector de la industria metalúrgica, por lo tanto, esta Unidad Administrativa considera procedente emitir la cuarta Actualización de la LF a la otorgada de fecha 17 de julio de 2012.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111 bis de la Ley General



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



2019

AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA

**Delegación Federal de SEMARNAT
en el estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para
la Protección Ambiental y
Recursos Naturales.**

Bitácora: 13/AF-0103/11/18.

No. Oficio: 133.02.01.0018.2019.

Asunto: Actualización de Licencia de Funcionamiento

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 23 de enero del 2019.

190159

del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA); 32 bis fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 fracción XXX, 38, 39 y 40 fracciones IX inciso c, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 17 Bis, 19 y 20 del Reglamento de la LGEEPA en materia de Registro de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera; y la "Guía para la presentación de la Actualización de la Licencia de Funcionamiento", ésta Delegación Federal de la SEMARNAT en el ejercicio de sus funciones

RESUELVE

1. Autorizar la cuarta actualización de Licencia de Funcionamiento a **CARRIZAL MINING S.A de C.V.** por aumento de producción de [REDACTED] toneladas/mes a [REDACTED] ton/mes de concentrados de cobre, sujeto al cumplimiento de los siguientes

TÉRMINOS

PRIMERO.- La presente Actualización de LF ampara el aumento de producción para el funcionamiento y operación del establecimiento denominado a **CARRIZAL MINING S.A de C.V.**, ubicado Ex Hacienda La Llave s/n, Col. La Llave, C.P. 42338 municipio de Zimapán, estado de Hidalgo, con NRA CMIMK1308411; con una producción 1,250 toneladas/mes a 2,000 ton/mes de concentrados de cobre que los concentrado de plomo y zinc continúan sin cambios.

SEGUNDO.- Que derivado del análisis de las condicionantes de la LF No. 84001, y las actualizaciones LF-04/13/084/001/ACT/2005, de fecha 29 de abril de 2005; LF 04/13/084/002/2008, de fecha 27 de junio de 2008 y de la tercera actualización de número de oficio 133.02.01/128/2012 121806, de fecha 17 de julio de 2012, así como la modificación de la presente actualización, se establecen las siguientes:

CONDICIONANTES

PRIMERA.- En razón de que existen cambios en el aumento de la producción la condicionante 1 de la LF del 27 de junio de 2008 de número de oficio 133.02.01/150/2008 08001502 se modifica, quedando de la siguiente manera:



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



2019

AÑO DEL CASTORRO DEL ESTE
EMILIANO ZAPATA

Delegación Federal de SEMARNAT
en el estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para
la Protección Ambiental y
Recursos Naturales.

Bitácora: 13/AF-0103/11/18.

No. Oficio: 133.02.01.0018.2019.

Asunto: Actualización de Licencia de Funcionamiento

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 23 de enero del 2019.

190159

Producto	Producción mensual
Concentrados de plomo	ton
Concentrados de zinc	ton
Concentrados de cobre	ton

SEGUNDA.- Los demás términos y condiciones contenidas en la LF número 84001 y las tres actualizaciones del 29 de abril de 2015, 27 de junio de 2008 y 17 de julio de 2012, quedan sin modificación y deberán cumplirse.

TERCERA.- Notifíquese el presente resolutivo la C. Mireya Aguiar Durán, en su carácter de representante legal de **CARRIZAL MINING S.A de C.V.**, personalmente o por alguno de los medios previstos por el Artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN
Y FOMENTO SECTORIAL

ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal¹ en el Estado de Hidalgo, previa designación, firma el presente la Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial

CCP.- Biol. Pablo Brauer, Robleda- Unidad Coordinadora de Delegaciones.- Presente. pablo.brauer@semarnat.gob.mx
L.C. Sergio Islas López Delegado Federal de la PROFEPA en el estado de Hidalgo.
Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y RETC.- Presente.
C. Erick Marte Rivera Villanueva.- Presidente Municipal Constitucional de Zimapan.- Presente. privpresidencia.zim@gmail.com
Ing. Armando Varela Palacios.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Presente.
armando.varela@hidalgo.semarnat.gob.mx
BITÁCORA: 13/AF-0103/11/18

¹ En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.